

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LAMANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia y trabajo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 54.9, 96.1 y 99.1 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Razón social	NIF	Nº expediente	Fecha de resolución
RICARDO ANTONIO VIDAL ARANCIBIA		450020090002449	19/05/2009
JUAN CARLOS QUILO CATUCUAMBA	X4830446D	450020080022506	26/12/2008
GESTIONES HOSTELERAS HONG-KONG S.L	B45489812	450020090006064	14/08/2009
RUBEN CARLOS REBOLLEDO MARTIN	123742257G	459920090001663	04/08/2009
EL KHATARI LAHCEN	X3170088K	459920080018108	26/03/2009
ANTONIO ALONSO GARCIA	50833155G	459920080018247	26/03/2009
DIOP PAPA	X8440180P	450020090002483	08/06/2009
HICHAM BOUZMIT	X7298485X	459920080017998	03/06/2009
RICARDO ANTONIO VIDAL ARANCIBIA	X9336325G	450020090002449	19/05/2009

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación según previenen los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero y en la D.A. décima del Real Decreto 2393 de 2004.

Toledo 16 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9824